

COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO CATAMAYO

"TRANS. URBACAT S.A."

RUC. 1191711773001 - ACUERDO MIN. Nº 002-CJO-11-2003 CNTTT



Catamayo 12 de Enero de 2015

Dra. Cristiana Guerrero
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA
Ciudad.

De mis consideraciones:

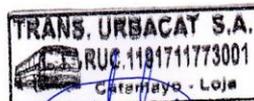
Yo, Máximo Vinicio Vera Ramón con cédula de identidad Nº 110357980-9 con Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Catamayo, apoderada de las acciones correspondientes a la Sra. Mariana de Jesús Ramón Gálvez accionista de la Compañía Trans Urbacat S.A, y por una parte el Sr Gruber Luis Quinde Vuele con cédula de identidad Nº 110284987-2, con Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Catamayo nos dirigimos a usted para informar lo siguiente:

Máximo Vinicio Vera Ramón, en la Compañía TRANS. URBACAT S.A., le informo por medio de este documento a su autoridad que mantengo hasta la actualidad 1090 (mil noventa) acciones de un dólar cada una, que constan inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte Urbano de Catamayo Trans. Urbacat S.A y de la manera más comedida le comunico a usted que he procedido a cederle la transferencia de 1090 (mil noventa) acciones al Señor Gruber Luis Quinde Vuele, con cédula de identidad Nº 110284987-2 por lo que le solicitamos se digne a transferir las acciones al señor Gruber Luis Quinde Vuele y conste a su nombre a partir de la presente fecha las acciones que le corresponden, y que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Máximo Vinicio Vera Ramón C.I.: 110357980-9	Gruber Luis Quinde Vuele C.I.110284987-2	1090	\$1090.00 \$1.00 c/a	NACIONAL	\$1090

Se deja en constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 12 de Enero 2015

Atentamente,



Sr. Wilfrido Avila Salinas
C.I.: 170423447-3

GERENTE GENERAL TRANS URBACAT S.A.

"Estamos en la Ruta Correcta"

Dirección: El Porvenir, 18 de Noviembre s/n y Eugenio Espejo-Teléf.: 2676-856 E-mail: transurbacat@yahoo.es
Catamayo - Loja - Ecuador

Catamayo 12 de Enero de 2015

SR. GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANS URBACAT S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Máximo Vinicio Vera Ramón con cédula de identidad N° 110357980-9 con Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Catamayo, apoderada de las acciones correspondientes a la Sra. Mariana de Jesús Ramón Gálvez accionista de la Compañía Trans Urbacat S.A, y por una parte el Sr Gruber Luis Quinde Vuele con cédula de identidad N° 110284987-2, con Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Catamayo nos dirigimos a usted para informar lo siguiente:

Máximo Vinicio Vera Ramón, en la Compañía TRANS. URBACAT S.A., le informo por medio de este documento a su autoridad que mantengo hasta la actualidad 1090 (mil noventa) acciones de un dólar cada una, que constan inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte Urbano de Catamayo Trans. Urbacat S.A y de la manera más comedida le comunico a usted que he procedido a cederle la transferencia de 1090 (mil noventa) acciones al Señor Gruber Luis Quinde Vuele, con cédula de identidad N° 110284987-2 por lo que le solicitamos se digne a transferir las acciones al señor Gruber Luis Quinde Vuele y conste a su nombre a partir de la presente fecha las acciones que le corresponden, y que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Máximo Vinicio Vera Ramón C.I.: 110357980-9	Gruber Luis Quinde Vuele C.I.110284987-2	1090	\$1090.00 \$1.00 c/a	NACIONAL	\$1090

Se deja en constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 12 de Enero 2015

Atentamente,


Sr. Mariana de Jesús Ramón Gálvez
C.I.: 170423447-3
APODERADA DEL
SR. MÁXIMO VINICIO VERA RAMÓN


Sr. Gruber Luis Quinde Vuele
C.I. 110284987-2
CESIONARIO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

MAXIMO VINICIO VERA RAMÓN

A FAVOR DE:

MARIANA DE JESÚS RAMÓN GALVEZ

CUANTIA:- INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

**** J.P. ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor **MAXIMO VINICIO VERA RAMÓN**, soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en

1 fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento; y me pide que
2 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
3 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes
5 cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE: Interviene en la celebración de este
6 instrumento público, el señor MAXIMO VINICIO VERA RAMÓN, portador
7 de la cédula de ciudadanía numero uno uno cero tres cinco siete nueve
8 ocho cero guion nueve (110357980-9), a quien en adelante se llamará
9 simplemente "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, libre y capaz para obligarse conforme a
11 derecho.- SEGUNDA.- PODER GENERAL: Por medio de este instrumento
12 público, el compareciente señor MAXIMO VINICIO VERA RAMÓN, confiere
13 poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su
14 madre MARIANA DE JESÚS RAMÓN GALVEZ portadora de la cédula de
15 ciudadanía numero uno uno cero cero seis cero dos seis cero guion cuatro
16 (1100602604), para que en su nombre y sin ninguna clase de limitaciones
17 realice, ejecute o ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y
18 facultades, todos los negocios de la mandante, de conformidad con el
19 Artículo 2034 del Código Civil.- A continuación se detalla entre otros
20 algunos de los encargos o cosas que deberá hacer la mandataria, sin que
21 ello, de modo alguno, signifique limitación; pues la voluntad del mandante,
22 es otorgar PODER GENERAL.- Ejercer la representación legal del
23 mandante en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE CATAMAYO
24 TRANS. URBACAT S.A., en la cual mantiene acciones, confiriéndole voz y
25 voto en las diferentes reuniones y en general ejerza su legal representación
26 en dicha compañía con las más amplias facultades y sin limitación alguna.-
27 Para que realice la cesión o transferencia de las acciones que le
28 corresponden en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE

EL ECUADOR



1 CATAMAYO TRANS. URBACAT S.A. a favor de cualquier persona y realice
2 cuanto trámite sea necesario con el fin de que se efectivice dicha cesión de
3 derechos.- Para que proceda a dar en venta a la persona que crea
4 conveniente sus bienes tanto muebles como inmuebles y le faculta para
5 que suscriba cualquier documento tanto público como privado con el fin de
6 que se verifiquen legalmente dichas ventas.-Para que proceda a dar en
7 venta el vehículo de Transporte Público de su propiedad de las siguientes
8 características PLACA: LAE0986, MARCA Tata, CLASE Omnibus, TIPO
9 Bus, AÑO 1998, MODELO LPT 613/38, MOTOR 697D22LHSQ794094
10 CHASIS MAT381035W7L00065, COLOR Blanco y Verde, a la persona que
11 crea conveniente y suscriba cualquier documento público o privado con el
12 fin de que se verifique dicha venta.- Para que proceda a dar en arriendo sus
13 bienes inmuebles a la persona que crea conveniente y ejerza ante cualquier
14 autoridad administrativa como judicial las acciones legales como
15 arrendador de los mismos.- Para que comparezca a las oficinas del
16 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA y realice cualquier tipo de
17 trámite en nombre y beneficio del mandante, confiriéndole las más amplias
18 facultades para que ejerza fielmente su mandato.- Para que comparezca a
19 las oficinas del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
20 LOJA y en nombre del mandante realice la renegociación del pago de las
21 aportaciones al seguro que se encuentran en retraso o cualquier trámite
22 necesario con el fin de precautelar los intereses del mandante en dicha
23 institución, para lo cual la faculta íntegramente a que suscriba cualquier
24 documento tanto público o privado con el fin de cumplir fielmente su
25 mandato.- Para que en nombre y representación del mandante proceda a
26 realizar el cobro del BONO conferido por el GOBIERNO NACIONAL en su
27 calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE
28 CATAMAYO TRANS. URBACAT S.A, facultando ampliamente a la

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 31
QUITO

1 CATAMAYO TRANS. URBACAT S.A. a favor de cualquier persona y realice
2 cuanto trámite sea necesario con el fin de que se efectivice dicha cesión de
3 derechos.- Para que proceda a dar en venta a la persona que crea
4 conveniente sus bienes tanto muebles como inmuebles y le faculta para
5 que suscriba cualquier documento tanto público como privado con el fin de
6 que se verifiquen legalmente dichas ventas.-Para que proceda a dar en
7 venta el vehículo de Transporte Público de su propiedad de las siguientes
8 características PLACA: LAE0986, MARCA Tata, CLASE Omnibus TIPO
9 Bus, AÑO 1998, MODELO LPT 613/38, MOTOR 697D22LHSQ794094
10 CHASIS MAT381035W7L00065, COLOR Blanco y Verde, a la persona que
11 crea conveniente y suscriba cualquier documento público o privado con el
12 fin de que se verifique dicha venta.- Para que proceda a dar en arriendo sus
13 bienes inmuebles a la persona que crea conveniente y ejerza ante cualquier
14 autoridad administrativa como judicial las acciones legales como
15 arrendador de los mismos.- Para que comparezca a las oficinas del
16 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LOJA y realice cualquier tipo de
17 trámite en nombre y beneficio del mandante, confiriéndole las más amplias
18 facultades para que ejerza fielmente su mandato.- Para que comparezca a
19 las oficinas del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
20 LOJA y en nombre del mandante realice la renegociación del pago de las
21 aportaciones al seguro que se encuentran en retraso o cualquier trámite
22 necesario con el fin de precautelar los intereses del mandante en dicha
23 institución, para lo cual la faculta íntegramente a que suscriba cualquier
24 documento tanto público o privado con el fin de cumplir fielmente su
25 mandato.- Para que en nombre y representación del mandante proceda a
26 realizar el cobro del BONO conferido por el GOBIERNO NACIONAL en su
27 calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE
28 CATAMAYO TRANS. URBACAT S.A, facultando ampliamente a la



1 mandataria para que suscriba cualquier documento tanto público como
2 privado.- Para que con el fin de dar cumplimiento a su mandato suscriba
3 cualquier documento público o privado que se requiera para dicho efecto.-
4 Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones,
5 notarías, registros, y toda clase de dependencias públicas o privadas,
6 autoridades y organismos del Estado, municipios, consejos provinciales, en
7 asuntos extrajudiciales, judiciales: civiles, penales, laborales, de tránsito,
8 contencioso-administrativos, gubernativos, fiscales, de todos los grados,
9 jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar,
10 como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en
11 cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios,
12 pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones,
13 declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de
14 formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos;
15 otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con
16 las facultades usuales.- En los casos que fuere menester, manifestar la
17 voluntad del mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y
18 cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones.- Firmar en nombre del
19 mandante toda clase de documento público o privado, escrituras públicas,
20 contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etcétera, que fueren
21 necesarios en el ejercicio del presente poder.- TERCERA.-La mandataria
22 podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones, y
23 declaraciones, ostentado la plena representación del mandante sin traba,
24 limitación, ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede,
25 signifique de modo alguno, limitación de atribuciones.- CUARTA.- OTRAS
26 FACULTADES: Que para mayor abundamiento le hace extensivas a su
27 mandataria las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del
28 Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de poder la que

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E2343V3222

00462733

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MAXIMO MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO
2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23

[Signature]

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES
VERA RAMON
MAXIMO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

No. 110357980-9

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030

030 - 0203

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103579809

CEDULA

VERA RAMON MAXIMO VINICIO

LOJA

PROVINCIA CATAMAYO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CATAMAYO

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



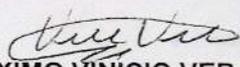
REPUBLICA DEL ECUADOR

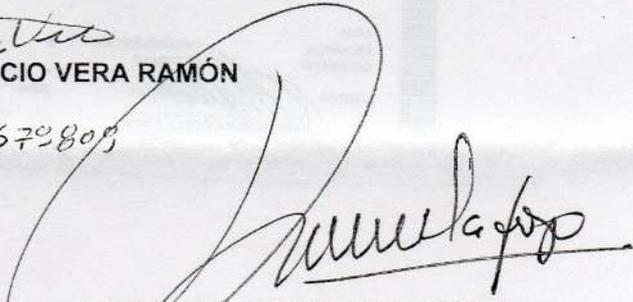


QUITO

1 obste el fiel cumplimiento del mandato.- Hasta aquí la minuta. Usted señor
2 Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su validez.-
3 **(Hasta aquí la minuta)**. El compareciente ratifica la minuta inserta, que se
4 halla redactada y firmada por la Doctora María Fernanda Alejandro,
5 profesional con matrícula del Foro de Abogados numero diecisiete dos mil
6 siete ochenta y dos.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
7 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
8 compareciente por mi, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
9 acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo de esta
10 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MAXIMO VINICIO VERA RAMÓN
C.C. No. 1103572803


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA MAXIMO VINICIO VERA RAMON A FAVOR DE MARIA DE JESUS RAMON GALVEZ. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 11 DE FEBRERO DE 2004 EJ. NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



LA NOTARIA

[Firma manuscrita]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO